



DECRETO N° 1070 /

CHIGUAYANTE, 09 JUN 2017

VISTOS:

Decreto Alcaldicio N°114 de fecha 20.01.2017, que aprueba el reglamento municipal de adquisiciones y abastecimiento; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°73 de fecha 07.06.2017; Oficio N° 43 de fecha 06.06.2017 al señor Alcalde (s) que solicita contratación de un servicio de mantención caldera; Visto bueno del señor Alcalde (s) para la contratación de un servicio de mantención caldera en calidad de urgente al oficio indicado anteriormente; Orden de pedido interno N° 3161 de fecha 05.06.2017 para el servicio de mantención caldera; Certificado de estado de inscripción en Chile proveedores de fecha 07.06.2017; Presupuesto de la empresa **THERMIGAS CALEFACCION CENTRAL Y GAS COMPAÑIA LIMITADA**, Rut: **76.735.080-5** por una suma total de **\$391.510.-** impuesto incluido; quien cuenta con la disponibilidad para la ejecución inmediata, por cuanto se requiere el servicio en forma urgente; Artículo N°08, letra c) de la Ley de Compras N°19.886. "En caso de emergencia, urgencia o imprevisto, calificado mediante resolución fundada del Jefe superior de la entidad contratante"; el Artículo N°10 núm. 3 del Reglamento, "que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores" y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1° Oficio N°43 de fecha 06.06.2017 al señor Alcalde que solicita un servicio de mantención caldera en calidad de urgente.
- 2° Visto bueno del señor Alcalde para servicio de mantención caldera en calidad de urgente, al oficio indicado anteriormente.
- 3° Que la empresa **THERMIGAS CALEFACCION CENTRAL Y GAS COMPAÑIA LIMITADA**, Rut: **76.735.080-5**, cuenta con la disponibilidad inmediata para iniciar los servicios de reparación, por cuanto se requiere en forma urgente.

DECRETO:

- 1° Autorícese a la unidad de adquisiciones, para la realización de trato o contratación directa de un servicio de mantención caldera del sistema de calefacción municipal.
- 2° Contrátese el servicio de mantención caldera del sistema de calefacción municipal, al proveedor **THERMIGAS CALEFACCION CENTRAL Y GAS COMPAÑIA LIMITADA**, Rut: **76.735.080-5**, por una suma total **\$391.510.-** impuesto incluido.
- 3° Destínese el servicio de mantención caldera del sistema de calefacción municipal a la DOM.
- 4° Impútese el gasto al ítem N°22.06.004 del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/HCHN/REC/LPC/lpc.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- DOM.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Unidad de Adquisiciones.



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 09 JUN 2017 HORA 16:00
PROCEDENCIA: Alcaldía
FIRMA: 